



*Resolución Jefatural No. 369-2001-AGN/J*

Lima, 13 NOV. 2001

*VISTO* el Informe N°196-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N°361-2001-AGN/J.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de octubre del año en curso, se emitió la Resolución Jefatural N°361-2001-AGN/J, cuya parte resolutive resulta pertinente rectificar de oficio en lo concerniente que el Notario tomará firma del compareciente José Enrique Falconí Gutiérrez, por que el Notario tomará firma del representante del Banco Central Hipotecario en Liquidación, por corresponder.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, Art. 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- PROCEDE RECTIFICAR DE OFICIO LA RESOLUCIÓN REFERIDA y CONSIGNAR** que el Notario interviniente tomará firma del representante del Banco Central Hipotecario en Liquidación, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*Doris I. Argomeda Cabezas*  
JEFA (e)  
del Archivo General de la Nación